

OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Audiencias Provinciales

ACUERDO de 19 de mayo de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye a la sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona el conocimiento con carácter exclusivo de las cuestiones de competencia de índole penal entre los Juzgados de la provincia y a la sección tercera de la citada Audiencia Provincial el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos interpuestos contra las resoluciones de los Juzgados de Menores de la mencionada provincia. («BOE» núm. 165, de 8 de julio de 2010.)

El artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tras la reforma operada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, prevé que «en todo caso, y previo informe de la correspondiente Sala de Gobierno, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar que el conocimiento de determinadas clases de asuntos se atribuya en exclusiva a una Sección de la Audiencia Provincial, que extenderá siempre su competencia a todo su ámbito territorial aun cuando existieren secciones desplazadas. Este

acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La Audiencia Provincial de Barcelona se encuentra dividida en veintidós Secciones. Once están adscritas al orden jurisdiccional civil y once al orden jurisdiccional penal.

Las ventajas que implica la asunción de materias específicas por unos mismos Magistrados dentro del mismo orden jurisdiccional son indudables. La sucesiva promulgación de importantes leyes como la Concursal y la de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, con creación de órganos novedosos, como los Juzgados de lo Mercantil, y las modificadoras de la legislación procesal civil, penal, penitenciaria, etc, vienen a abundar en la necesidad de abogar por las ventajas de las especializaciones en las distintas materias, para conseguir una mayor calidad y celeridad de la Administración de Justicia en general.

La carga que para las Secciones Segunda y Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, respectivamente, supone el conocimiento con carácter exclusivo de las cuestiones de competencia de índole penal entre los Juzgados de la Provincia y de los recursos interpuestos contra las resoluciones de los Juzgados de Menores también de la mencionada pro-

vincia, en sí misma considerada, no supone una inversión en el módulo de entrada de dichas Secciones, debiéndose aprobar las compensaciones propias, por vía de reparto, por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad.

La efectividad de las medidas que se acuerdan habrá de ser del siguiente día a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Estado, habida cuenta que estas Secciones ya conocen con exclusividad por vía de reparto de las materias indicadas.

Dicha especialización contribuirá sin duda positivamente al mejor funcionamiento de la jurisdicción penal en la Comunidad Autónoma de Cataluña y, en concreto, en la provincia de Barcelona.

Por las consideraciones expuestas, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, oídos los Magistrados que integran las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Barcelona, con el parecer e informe favorable de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Cataluña, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.º Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona el conocimiento con carácter exclusivo de las cuestiones de competencia de índole penal que se susciten entre los Juzgados de la referida provincia.

2.º Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos interpuestos contra las resoluciones de los Juzgados de Menores de dicha provincia, a los que hace referencia la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero,

reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

3.º Las anteriores medidas se adoptan sin perjuicio de que las Secciones Segunda y Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona deban seguir conociendo, por vía de reparto, de otros asuntos ordinarios, en la cuantía que se apruebe por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

4.º La adopción de estas medidas no supone que en el futuro no pueda atribuirse en exclusiva el conocimiento de las citadas materias a otra u otras Secciones de esta misma Audiencia.

5.º Las Secciones de la Audiencia afectada continuarán conociendo de todos los asuntos que estuviesen ya repartidos a las mismas, hasta su conclusión por resolución definitiva, en las materias que son objeto de la medida de especialización que se adopta.

6.º Las presentes medidas producirán efectos desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 2010.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, *José Carlos Dívar Blanco*.

Tribunales Superiores de Justicia

ACUERDO de 24 de junio de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, relativo a la modificación de las normas de reparto de la Sala de lo Social. (Publicado en el «BOE» núm. 166, de 9 de julio de 2010.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Bienes muebles. Financiación

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles, y sus anexos para ser utilizado por la entidad «Finanzia Banco de Crédito», con letras de identificación «L-FZ». (Publicada en el «BOE» núm. 168, de 12 de julio de 2010.)

Recursos

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Dirección General de Relaciones con la Administración Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 2/000600/2010-GG, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección segunda, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. («BOE» núm. 168, de 12 de julio de 2010.)

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, doña MPGS ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 2/000600/2010-GG, contra Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de 19 de noviembre de 2009, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, convocadas

por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre de 2008 («BOE» del 20).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 28 de junio de 2010.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Dirección General de Relaciones con la Administración Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 2/000611/2010-GG, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección segunda, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. («BOE» núm. 168, de 12 de julio de 2010.)

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección segunda, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, don VAC ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 2/000611/2010-GG, contra Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se desestima el recurso de alzada de 5 de febrero de 2010, interpuesto contra Acuerdo de 18 de diciembre de 2009, del Tribunal Delegado en la Comunidad Valenciana de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, convocadas por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre (BOE del 20).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 28 de junio de 2010.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, *Caridad Hernández García*.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Dirección General de Relaciones con la Administración Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 908/2010, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga. («BOE» núm. 168, de 12 de julio de 2010.)

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, doña MICR ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 908/2010, contra Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de 13 de enero de 2010, del Tribunal calificador único de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, convocadas por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre, («BOE» del 20).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de junio de 2010.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, *Caridad Hernández García*.

Subvenciones

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan subvenciones para las asociaciones profesionales de Secretarios Judiciales. (Publicada en el «BOE» núm. 175, de 20 de julio de 2010.)

GRANDEZAS Y TÍTULOS DEL REINO

Anuncios

ANUNCIO de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de San Calixto. (Publicado en el «BOE» núm. 169, de 13 de julio de 2010.)

ANUNCIO de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de rehabilitación en el título de Marqués de la Torre de las Sirgadas. (Publicado en el «BOE» núm. 169, de 13 de julio de 2010.)

ANUNCIO de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Chinchilla. (Publicado en el «BOE» núm. 171, de 15 de julio de 2010.)

ANUNCIO de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de la Vega Inclán. (Publicado en el «BOE» núm. 171, de 15 de julio de 2010.)

ANUNCIO de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Duque de Vistahermosa, con Grandeza de España. (Publicado en el «BOE» núm. 173, de 17 de julio de 2010.)

ANUNCIO de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitudes de sucesión en el título de Marqués de Guadalcanal. (Publicado en el «BOE» núm. 174, de 19 de julio de 2010.)

ANUNCIO de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión por distribución en el título de Conde de Casa Galindo, con Grandeza de España. (Publicado en el «BOE» núm. 175, de 20 de julio de 2010.)

MINISTERIO DE DEFENSA

Recursos

RESOLUCIÓN 160/38150/2010, de 11 de junio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 245/2010, promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. (Publicada en el «BOE» núm. 163, de 6 de julio de 2010.)

RESOLUCIÓN 431/38153/2010, de 29 de junio, de la Dirección General de Personal, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 612/2010, promovido ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección quinta. (Publicada en el «BOE» núm. 165, de 8 de julio de 2010.)

RESOLUCIÓN 160/38155/2010, de 23 de junio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 510/2010, promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. (Publicada en el «BOE» núm. 169, de 13 de julio de 2010.)

RESOLUCIÓN 431/38156/2010, de 5 de julio, de la Dirección General de Personal, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 664/2010 promovido ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección quinta. (Publicada en el «BOE» núm. 172, de 16 de julio de 2010.)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Recursos

Resolución de 21 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 1/234/2010, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección cuarta y se emplaza a los interesados en el mismo. (Publicada en el «BOE» núm. 163, de 6 de julio de 2010.)

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 1/128/2010, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección cuarta, y se emplaza a los interesados en el mismo. (Publicada en el «BOE» núm. 169, de 13 de julio de 2010.)

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 1/235/2010, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección cuarta, y se emplaza a los interesados en el mismo. (Publicada en el «BOE» núm. 171, de 15 de julio de 2010.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Recursos

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2010, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 132/2010, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección tercera, y se emplaza a los interesados en los mismos. (Publicada en el «BOE» núm. 174, de 19 de julio de 2010.)

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Recursos

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 73/2010-A, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 8 de Madrid y se emplaza a los interesados en el mismo. (Publicada en el «BOE» núm. 168, de 12 de julio de 2010.)

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1/274/2010, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Su-

premo, sección séptima, tramitado conforme al procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona, y se emplaza a los interesados en el mismo. (Publicada en el «BOE» núm. 174, de 19 de julio de 2010.)

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1/273/2010, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, sección séptima, tramitado conforme al procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona, y se emplaza a los intere-

sados en el mismo. (Publicada en el «BOE» núm. 174, de 19 de julio de 2010.)

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Recursos

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 1523/2009, promovido por Laboratorios Servier, SL. (Publicada en el «BOE» núm. 168, de 12 de julio de 2010.)